

REFERENCIA: 17351/2022

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

Servicio de Contratación
Nº Exp. TAO 2022/00017351V
Ref. RCHO/MCPP

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular del Área de Seguridad y Emergencias y Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y Servicios Generales del Cabildo de Fuerteventura de fecha 31.03.2023, relativa a la adjudicación del **contrato de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la plataforma informática TelyCall, instalada en el Centro Coordinador Operativo Insular del Cabildo de Fuerteventura (CECOPIN)**, mediante procedimiento negociado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 b) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite la siguiente propuesta:

Primero.- Mediante resolución nº CAB/2022/9819 de fecha 15.12.2022 del Sr. Consejero Insular Delegado de Seguridad y Emergencias, Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y Servicios Generales se aprobó el expediente de contratación denominado “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA TELYCALL, INSTALADA EN EL CENTRO COORDINADOR OPERATIVO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA (CECOPIN), mediante procedimiento negociado sin publicidad al amparo de lo establecido en el artículo 168, apartado a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de treinta y siete mil doscientos treinta y seis euros **(37.236,00€)**, incluido el 7% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y seis euros **(2.436,00€)**.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veintiocho mil doscientos un euro con veintinueve céntimos (28.201,29€).

Segundo.- En la citada resolución, entre otros, se autorizó el gasto del expediente de contratación con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3620 1300B 216 denominada “Equipos para procesos de información”, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación, y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia a la empresa TELYCAN S.L., con CIF B-35226166 que ostenta la exclusividad para la distribución, comercialización y mantenimiento en exclusiva de la plataforma informática TelyCALL a entidades gubernamentales o administraciones públicas del cualquier nivel territorial.

Consta en el expediente certificado de exclusividad de fecha 20.07.2022 de la citada entidad.

Tercero.- En cumplimiento de dicha resolución, con fecha 20.12.2022 se cursó invitación para participar en el procedimiento de licitación a la empresa TELYCAN S.L. a través de la Plataforma de Licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA), concediendo un plazo de 10 días naturales para que presentara su oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del PCAP que rige la presente licitación, y presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP.

Cuarto.- Dentro del plazo de presentación de oferta, mediante registro electrónico en la Plataforma Plyca de fecha 30.12.2022, se recibió oferta de la empresa candidata junto con la documentación requerida.

Los términos de la oferta presentada para los cuatro años son los siguientes:

Importe (excluido IGIC)	IGIC (7%)	Importe incluido IGIC
34.800,00€	2.436,00€	37.236,00€

La citada documentación se incorporó al expediente y se procedió a su examen, comprobándose por el servicio de Contratación que la documentación es correcta.

Quinto.- Mediante encargo nº 84450 de fecha 03.01.2022, realizado en la aplicación MyTAO, se solicita al servicio promotor del expediente informe de valoración de la oferta presentada, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Consta en el expediente informe suscrito con de fecha 12.01.2023 por D. Roberto Jorge Trueba Somoza, Técnico de Seguridad y emergencias y por Dña. Estela Cabrera Hernández, Jefa del Gabinete de la Presidencia, que literalmente dice:

“(...)”En relación al expediente 2022/00017351V para la contratación de un “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL CECOPIN”, se INFORMA:

VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TELYCAN, S.L.

La empresa TELYCAN, S.L. presenta con fecha 30.12.2022 una oferta por un total de 37.236,00€, impuestos incluidos.

Dicho importe se corresponde exactamente con el presupuesto base de licitación del contrato, cumpliendo por tanto con lo estipulado en los pliegos del contrato. Cabe señalar que este importe supone un incremento en términos nominales del 5,8% sobre el precio pagado por este mismo servicio en el ejercicio 2021.

Considerando que el IPC interanual de diciembre 2022 se situó también en el 5,8%, el incremento es nulo en términos reales, es decir, ajustando el precio al IPC. Por otra parte, la duración del contrato es de cuatro años y, sin bien el precio por anualidad no puede variar en términos nominales, con unas expectativas económicas de inflación en los próximos años, o al menos de no deflación, cabe esperar un decremento del precio en términos reales en el medio y largo plazo.

Por todo lo expuesto, la oferta económica presentada es válida y puede considerarse económicamente ventajosa para el Cabildo Insular de Fuerteventura.

VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA PRESENTADA POR LA EMPRESA TELYCAN, S.L.

*La empresa TELYCAN, S.L., acredita la **solvencia técnica o profesional** mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que son los siguientes:*

	Fecha	Destinatario	Concepto	Importe
AÑO 2019				
1	03/06/2019	Cabildo de Gran Canaria	"ALERTAGRAN: Mejora de los Sistemas de Detección y Gestión de las Emergencias de Gran Canaria_LOTE A: Sistema Integral de Gestión Operativa (SIGO) (Expte. CGC_1518_UEIN)	825.212,06 €
2	31/12/2019	GMV Sistemas S.A.	"Mantenimiento de Sistema de Ayuda a la Explotación de la empresa Municipal de Transporte Público Guaguas Municipales"	61.020,12 €
AÑO 2020				
3	31/12/2020	GMV Sistemas S.A.	"Mantenimiento de Sistema de Ayuda a la Explotación de la empresa Municipal de Transporte Público Guaguas Municipales"	64.897,64 €
AÑO 2021				
4	25/11/2021	Cabildo Insular de Tenerife	"Suministro, instalación y puesta en servicio de plataforma software TelyCALL para la Integración de Comunicaciones y Gestión Informática de Incidencias - Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad"	14.980,00 €
5	31/12/2021	GMV Sistemas S.A.	"Mantenimiento de Sistema de Ayuda a la Explotación de la empresa Municipal de Transporte Público Guaguas Municipales"	65.556,16 €

La empresa presenta certificado de buena ejecución de los servicios emitido por las tres entidades beneficiarias de los servicios.

El pliego estipula que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, es decir, 6.516,30€. En los tres ejercicios se supera ampliamente la cifra requerida, por lo que **queda acreditada la solvencia técnica de la empresa.**

La empresa TELYCAN, S.L., acredita su **solvencia económica y financiera** mediante declaración del volumen de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años, declarando los siguientes importes:

Año 2019: 1.739.127,19 €

Año 2020: 847.200,55 €

Año 2021: 1.116.477,80 €

De acuerdo con los pliegos del contrato el importe anual referido al mejor ejercicio debe ser igual o superior a la mitad del valor estimado del contrato, esto es, 17.400,00 €. En los tres ejercicios se supera ampliamente la cifra requerida, por lo que **queda acreditada la solvencia económica y financiera de la empresa.**"

Séptimo.- Consta en el expediente carta de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos de este Cabildo con fecha 30.12.2022, por importe de 1.740,00 €, en concepto de constitución de garantía definitiva de la empresa TELYCAN S.L., poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de fecha 27.12.2022, así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa expedidos en diciembre de 2022.

Por lo expuesto, de conformidad con en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidencia nº CAB/2021/1183 de fecha 12.03.2021 y en el Decreto nº 255/2023 de fecha 31.01.2023 por el que se nombra al Sr. Consejero Insular del Área de Seguridad y Emergencias y Prevención, Extinción de Incendios y

Salvamentos y Servicios Generales del Cabildo de Fuerteventura, y los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular adoptados en sesiones celebradas en fecha 15.03.2021, 21.12.2022 y 12.01.2023, en los que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 1.740,00 € a la empresa TELYCAN S.L., con CIF B-35226166, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la citada contratación y con la solicitud presentada por dicha empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa TELYCAN S.L., con CIF B-35226166 el CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA TELYCALL, INSTALADA EN EL CENTRO COORDINADOR OPERATIVO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA (CECOPIN), mediante procedimiento negociado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 b) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con un plazo de duración del contrato de cuatro años a contar desde su formalización, y por un precio de treinta y siete mil doscientos treinta y seis euros (37.236,00€), incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y seis euros (2.436,00€), distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe	IGIC (7%)	Importe incluido IGIC
2023	6.525,00 €	456,75 €	6.981,75 €
2024	8.700,00 €	609,00 €	9.309,00 €
2025	8.700,00 €	609,00 €	9.309,00 €
2026	8.700,00 €	609,00 €	9.309,00 €
2027	2.175,00 €	152,25 €	2.327,25 €
Total	34.800,00 €	2.436,00 €	37.236,00 €

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa TELYCAN S.L., con CIF B-35226166, el gasto del contrato para la anualidad 2023 por la cantidad de 6.981,75 €, incluido el 7% del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2023 3620 1300B 21600 denominada "Equipos para procesos de información", con nº de operación 220229000904 y nº de referencia 22023001678.

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa TELYCAN S.L., con CIF B-35226166, el gasto del contrato para la anualidad 2024 por la cantidad de 9.309,00 €, incluido el 7% del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2023 3620 1300B 21600 denominada "Equipos para procesos de información", con nº de operación 220229000904.

QUINTO.- Disponer a favor de la empresa TELYCAN S.L., con CIF B-35226166, el gasto del contrato para la anualidad 2025 por la cantidad de 9.309,00 €, incluido el 7% del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2023 3620 1300B 21600 denominada "Equipos para procesos de información", con nº de operación 220229000904.

SEXTO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2026 por importe de **775,75 €**, incluido el 7% de IGIC, cargo a la aplicación presupuestaria nº 3620 1300B 216 denominada “Equipos para procesos de información”, con número de operación 220239000058.

SÉPTIMO.- Disponer a favor de la empresa TELYCAN S.L., con CIF B-35226166, el gasto del contrato **para la anualidad 2026** por la cantidad de **9.309,00 €**, incluido el 7% del IGIC, con cargo a:

La aplicación presupuestaria nº 3620 1300B 216 denominada “Equipos para procesos de información”, con número de operación 220229000904. por importe de **8.533,25 €**.

Con cargo al crédito reajustado en el apartado sexto anterior por importe de **775,75 €**.

OCTAVO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2027 por importe de **2.327,25 €**, incluido el 7% de IGIC, cargo a la aplicación presupuestaria nº 3620 1300B 216 denominada “Equipos para procesos de información”, con número de operación 220239000058.

NOVENO.- Disponer a favor de la empresa TELYCAN S.L., con CIF B-35226166, el gasto del contrato **para la anualidad 2027** por la cantidad de **2.327,25 €**, incluido el 7% del IGIC, con cargo al crédito reajustado en el apartado octavo anterior.

DÉCIMO.- Requerir a la empresa TELYCAN S.L., para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

DÉCIMO PRIMERO.- Designar a Dña. Estela Cabrera Hernández, Jefa del Gabinete de la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura, responsable del citado contrato.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa TELYCAN S.L., con CIF B-35226166.

DÉCIMO TERCERO.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

DÉCIMO CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contabilidad, a los diferentes servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia

del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

NOMBRE: SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
CABRERA SOSA, MARIA DEL PINO
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC256C26CD0F79D3B458D

PUESTO DE TRABAJO:
Consejero Delegado de Seg. y Emergencias, Prev. Incendios y Serv. Grales.
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC
FDDE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A